FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

Objeto de Contratación:

"SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."

Guayaquil, julio de 2019

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OFERTAS DE SERVICIOS

ÍNDICE

FORMULARIOS

FORMULARIO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO 2 - DATOS GENERALES DEL OFERENTE

FORMULARIO 3 - NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

FORMULARIO 4 - SITUACIÓN FINANCIERA

FORMULARIO 5 - TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

FORMULARIO 6 - COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

FORMULARIO 7 - EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

FORMULARIO 8 - PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

FORMULARIO 9 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

FORMULARIO 10- OTROS PARÁMETROS

000002

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NOMBRE DEL OFERENTE: PARADAIS S.A.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para la ejecución del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por sus propios derechos, Kleber José Cevallos Zambrano, en calidad de Representante Legal de la compañía PARADAIS S.A., declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y de manera complementaria con las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL MATRIZ Guayaquil

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en los Formularios de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 5 para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

MATRIZ Guayaquil

13. Se somete a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de manera complementaria a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P., a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)
b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 27 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: e) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992557677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN LA INSTITUCIÓN, COMPUESTA DE....89..... FOJAS. LO CERTIFICO

23 AGO 2019

Adriana Flores
Secretaria del Comité Especial de Contratación

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ Guayaquil

000006

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 2
DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **PARADAIS S.A.**

DATOS GENERALES:

Nombre del proveedor:	PARADAIS S.A.
Origen:	NACIONAL
Cédula de Identidad o R.U.C.	0992657677001
Naturaleza:	PERSONA JURÍDICA

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Calle principal:	CIRCUNVALACIÓN SUR
Número:	104
Calle secundaria:	VICTOR EMILIO ESTRADA
Código Postal:	N/A
Teléfono:	04-6026426 / 04-6026427
Correo electrónico:	rmedina@paradaisddb.com kcevallos@paradaisddb.com ggarcia@paradaisddb.com

** En caso de que el proveedor sea una persona jurídica deberá llenar los siguientes campos:*

Nombres completos:	KLEBER JOSÉ CEVALLOS ZAMBRANO
Representante legal/Apoderado/Procurador Común:	REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL)
Tipo de documento:	CEDULA DE IDENTIDAD
Número de documento de identificación:	091804425-6

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario.

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Nota: ** En caso de que el proveedor sea una persona natural, obligatoriamente deberá adjuntar al presente formulario, la copia de cédula; en caso de que sea una persona jurídica, obligatoriamente deberá adjuntar copia del Nombramiento del representante legal vigente.*

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ Guayaquil

000007

4

12176

PARADAIS S. A.

Guayaquil, 20 de Enero de 2015

Señor
KLEBER JOSE CEVALLOS ZAMBRANO
Ciudad.

De mís consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PARADAIS S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 7 de Enero de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Enero de 2010.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

Sr. Alvaro Daniel Echeverría Mata
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de la Compañía PARADAIS S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0918044256

Guayaquil, 20 de Enero de 2015

KLEBER JOSE CEVALLOS ZAMBRANO

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

No. 091804425-6

CEVALLOS ZAMBRANO

KLEBER JOSE

GUAYAS

GUAYAQUIL

ECUATORIANA

SOLTERO

BACHILLERATO GERENTE

CEVALLOS FELIPE

ZAMBRANO CHOEZ MARIA JUANA

GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0921-M 0921 - 149 0918044256

CEVALLOS ZAMBRANO KLEBER JOSE

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

ELECCIONES 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

MATRIZ

Guayaquil

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 3
NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de PARADAIS S.A., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación que trámite la Corporación Financiera Nacional B.P. al amparo de lo previsto en su Reglamento Interno de Contrataciones;

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

3. Me comprometo a notificar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	**Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir**	**País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

Nombres completos del socio/accionista/partícipes mayoritarios/representantes legales	Cédula o RUC	Cargo que ejerce
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, no ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Corporación Financiera Nacional B.P., observando el debido proceso:

a) Aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	X
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	
Otra	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participació en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
FEBRES CORDERO KRONFLE AGUSTÍN GABRIEL	0910461284	58.37%	ECUADOR
MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER	0911829554	36.63%	ECUADOR
MOGGIA CUCALON GIANCARLO JOSE	0916014202	5%	ECUADOR

***NOTA**: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, **obligatoriamente** se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta llegar a la persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:*

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: NO APLICA

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. NO APLICA

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

000013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 12176

No. de RUC de la Compañía: 0992657677001

Nombre de la Compañía: PARADAIS S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910461284	FEBRES CORDERO KRONFLE AGUSTIN GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 467.0000	N
2	0911828554	MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 293.0000	N
3	0916014202	MOGGIA CUCALON GIANCARLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, ENMENDADURAS O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2019 15:03:18

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002960230

000014

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 4
SITUACIÓN FINANCIERA

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación de la copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI., el mismo que ***obligatoriamente*** *deberá ser presentado por el oferente como documento adjunto al presente formulario.*

El participante presentará la información requerida para la Corporación Financiera Nacional B.P., para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones** (***Adjuntar documentos de respaldo***)
Índice de solvencia	1,00	1.39	FORM. 101 DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2018 - SRI
Índice de endeudamiento	1,50	2.58	FORM. 101 DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2018 - SRI

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657577001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Convenio Interinstitucional
Guayaquil - Ecuador

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligacion Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Identificacion: 0992657677001 Razon Social: PARADAIS S.A.

Periodo Fiscal: AÑO 2018 Tipo Declaracion: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y DEL EXTERIOR		
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES		
Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR		
Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	029	0.00
¿Sujeto pasivo estaría de aplicación del régimen de precios de transferencia?	030	NA
ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	365012.60
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	312	0.00
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019010880280	871785034051	01-04-2019	1

NO RELACIONADAS		
Locales	315	991293.45
Del exterior	316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR		
En efectivo	320	0.00
En activos diferentes del efectivo	321	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	322	0.00
Del exterior	323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	325	47084.61
Del exterior	326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
A costo amortizado	328	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00
A valor razonable	330	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	331	0.00
No relacionadas	332	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
Relacionadas	333	0.00
No relacionadas	334	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	148889.11
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	145575.97
Otros	338	0.00
INVENTARIOS		
Mercaderías en tránsito	339	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	0.00
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta	345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta	346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
Costo	348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS		

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	12024.69
Otros	359	93746.27
Otros Activos Corrientes	360	90754.92
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	1694181.62
ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	32931.83
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	0.00
Muebles y enseres	373	53534.40
Equipo de Computación	374	103911.66
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	375	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcazas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	55772.86

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo		386	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES			
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)		387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares		388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo		389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión		390	0.00
Otros		391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles		392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles		393	0.00
[illegible]			
TERRENOS			
A costo		394	0.00
A valor razonable		395	0.00
EDIFICIOS			
A costo		396	0.00
A valor razonable		397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión		398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión		399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO			
A costo		400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		403	0.00
ANIMALES VIVOS			
A costo		404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES			
Tangibles		408	0.00
Intangibles		409	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación		410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación		411	0.00
INVERSIONES CORRIENTES			
EN SUBSIDIARIAS			
Costo		412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	413	0.00
EN ASOCIADAS			
Costo		414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS			
Costo		416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos		418	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes		419	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS COMERCIALES CORRIENTES			

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00
Otros Activos No Corrientes	445	10635.46
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	145240.49
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00

(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollanproyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)	476	0.00
OTAL DEL ACTIVO	499	2039432.11

[redacted]

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	513	889000.02
Del exterior	514	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR		
En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	521	131761.00
Del exterior	522	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	525	58780.53
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mutuo	527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas	528	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	55709.20

PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	32441.89
Obligaciones con el IESS	534	20110.26
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	81928.44
PROVISIONES POR DAÑOS		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	0.00
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	31625.79
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	1301357.13
PASIVOS NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	150327.46
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00

Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	569	0.00
A valor razonable	570	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	571	0.00
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido	572	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Jubilación Patronal	573	0.00
Desahucio	574	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00
PROVISIONES NO CORRIENTES		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otras	583	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Transferencias case matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	16327.69
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	589	168655.35
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
TOTAL PASIVOS	599	1470012.48
PATRIMONIO NETO		
Capital suscrito y/o asignado	601	800.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	0.00
RESERVAS		
Reserva legal	604	1670.45
Reserva facultativa	605	0.00
Otras	606	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS		
Reserva de capital	607	0.00
Reserva por donaciones	608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	117683.01

(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-)	613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-)	614	449066.17
Utilidad del ejercicio		615	0.00
Pérdida del ejercicio		616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-)	617	0.00
[illegible]			
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO			
Propiedades, Planta y Equipo		618	0.00
Activos Intangibles		619	0.00
Otros		620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-)	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-)	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-)	623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-)	624.0	0.00
Otros	(+/-)	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		627	0.00
OTAL DEL PATRIMONIO		698	569419.63
OTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	2036432.11

[illegible]

[illegible]

[illegible]

VENTAS LOCALES DE BIENES				
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00	6002	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00	6004	0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS				
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	5806729.61	6006	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008	0.00
EXPORTACIONES NETAS				
De bienes	6009	0.00	6010	0.00
De servicios	6011	0.00	6012	0.00
Por prestación de servicios de construcción	6013	0.00	6014	0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	140157.54	6016	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018	0.00
[illegible]				
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS				
A residentes o establecidas en Ecuador	6019	0.00	6020	0.00
A no residentes ni establecidas en Ecuador	6021	0.00	6022	0.00
POR DIVIDENDOS				
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00

Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	0.00	6036	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	0.00	6040	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR				
	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042	0.00
De inventarios	6043	0.00	6044	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046	0.00
De activos biológicos	6047	0.00	6048	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050	0.00
De activos intangibles	6051	0.00	6052	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058	0.00
Otras	6059	0.00	6060	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIÓN DE PROVISIONES				
	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
Por garantías	6061	0.00	6062	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070	0.00
Por litigios	6071	0.00	6072	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074	0.00
Otras	6075	0.00	6076	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00	6078	0.00
Otras	6079	0.00	6080	0.00
RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
De recursos públicos	6081	0.00	6082	0.00
De otras locales	6083	0.00	6084	0.00
Del exterior	6085	0.00	6086	0.00
POR REEMBOLSOS DE SEGUROS	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
Por lucro cesante	6087	0.00	6088	0.00
Otros	6089	0.00	6090	0.00
Provenientes del exterior	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
Otros	6091	0.00	6092	0.00
INGRESOS FINANCIEROS POR USO DE OPERACIONES	6093	4922.97	6094	0.00
INGRESOS FINANCIEROS				
ARRENDAMIENTO MERCANTIL				
RELACIONADAS	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00
NO RELACIONADAS	Total Activos		Total Pasivos Patrimonio	
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCRIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)				

RELACIONADAS				
Local	6103	0.00	6104	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00
NO RELACIONADAS				
Local	6107	0.00	6108	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				
RELACIONADAS				
Local	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
NO RELACIONADAS				
Local	6115	0.00	6116	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS				
RELACIONADAS				
Local	6119	0.00	6120	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
NO RELACIONADAS				
Local	6123	0.00	6124	0.00
Del exterior	6125	0.00	6126	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido	6127	0.00	6128	0.00
Otros	6129	0.00	6130	0.00
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	6131	0.00	6132	0.00
Otros	6133	0.00	6134	0.00
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas	6135	0.00	6136	0.00
TOTAL INGRESOS			6999	5951810.12
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)			6140	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (informativo)			6141	11200.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (informativo)			6142	0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (informativo)			6143	0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (informativo)				
Utilidades (informativo)			6144	0.00
Excedentes (informativo)			6145	0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (informativo)				
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (informativo)			6146	0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (informativo)			6147	0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (informativo)			6148	0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)			6149	0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta			6150	0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (informativo)			6151	0.00

[redacted]

Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00				
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	3526753.97			7006	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7008	0.00	7009	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00				
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00				
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00			7018	0.00
Importaciones de materia prima	7019	0.00			7021	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00				
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00				
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00				
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00				
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00				
(+ / -) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(+/-) 7038	0.00	(+/-) 7039	0.00

GASTOS PERSONAL OBREROS Y NO OBRERO

	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del iess	7040	0.00	7041	928179.17	7042	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	0.00	7044	115289.68	7045	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	0.00	7047	161387.95	7048	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	7050	16796.91	7051	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053	0.00	7054	0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7056	0.00	7057	0.00
Desahucio	7058	0.00	7059	6837.50	7060	0.00
Otros	7061	0.00	7062	102705.91	7063	0.00

GASTOS POR DEPRECIACIONES

	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
Acelerada	7064	0.00	7065	0.00	7066	0.00
No acelerada	7067	0.00	7068	22631.17	7069	0.00
	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	7071	0.00	7072	0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	7074	0.00	7075	0.00
	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES						
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077	0.00	7078	0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080	0.00	7081	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083	0.00	7084	0.00
Otros	7085	0.00	7086	0.00	7087	0.00
	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
De Activos Biológicos	7088	0.00	7089	0.00	7090	0.00
Otras depreciaciones	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
GASTOS POR AMORTIZACIONES						
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES						
Activos Intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
	Costo		Gasto		Valor No Objeto de Impuesto	
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00

PROVISIÓN ASUMIDA POR EL EMPLEADOR

De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
PASIVOS PROVISIONES						
	Código		Código		Acumulado	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otras	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS						
	Código		Código		Acumulado	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
GASTOS POR						
	Código		Código		Acumulado	
Promoción y publicidad			7173	108998.86	7174	0.00
Transporte			7176	18651.75	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	0.00	7179	145.99	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	54752.51	7183	14285.73
Gastos de gestión			7185	12972.12	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	60331.54	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	11653.35	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	8897.47	7198	0.00
Primas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	10372.52	7204	0.00
Gastos directos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	9761.31	7210	2911.87
COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)						
RELACIONADAS						
	Código		Código		Acumulado	
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
NO RELACIONADAS						
	Código		Código		Acumulado	
Local	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES						
RELACIONADAS						
	Código		Código		Acumulado	

Local	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
Del exterior	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible			
Local	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
	Gasto		Valor no deducible			
Instalación, organización y similares	7235	0.00	7236	85555.45	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Servicios públicos	7241	0.00	7242	15101.45	7243	0.00
Pérdidas por siniestros			7245	0.00	7246	0.00
Otros	7247	0.00	7248	63386.27	7249	21601.82

GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS				
ARRENDAMIENTO MERCANTIL				
RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7251	0.00	7252	0.00
Del exterior	7254	0.00	7255	0.00
NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7257	0.00	7258	0.00
Del exterior	7260	0.00	7261	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)				
RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7263	0.00	7264	0.00
Del exterior	7266	0.00	7267	0.00
NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7269	9715.08	7270	0.00
Del exterior	7272	0.00	7273	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				
RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7275	0.00	7276	0.00
Del exterior	7278	0.00	7279	0.00
NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7281	1013.25	7282	0.00
Del exterior	7284	0.00	7285	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS				
RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7287	0.00	7288	0.00
Del exterior	7290	0.00	7291	0.00
NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7293	35700.67	7294	0.00
Del exterior	7296	0.00	7297	0.00
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente	Gasto		Valor no deducible	
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido	7299	0.00	7300	0.00
Otros	7302	0.00	7303	0.00
	7305	0.00	7306	0.00
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	Gasto		Valor no deducible	
Otros	7308	0.00	7309	0.00
	7311	0.00	7312	0.00

	[illegible]		[illegible]	
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0.00	7315	0.00
OTAL COSTOS			7991	3325753.97
OTAL GASTOS			7992	1888638.68
OTAL COSTOS Y GASTOS			7999	5214392.65
aja de inventario (informativo)			7901	0.00
ago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (informativo)			7902	0.00
ago por reembolso como intermediario (informativo)			7903	0.00
o. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (informativo)			7904	
costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)			7905	0.00
astos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7906	0.00
ostos y gastos realizados con dinero electrónico (informativo)			7907	0.00
ncentivos ley de solidaridad (deducción por inversiones nuevas, exoneración para IFIs y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) trasladar la porción de los valores declarados en la casilla 810			7908	0.00
[illegible]				
TILIDAD DEL EJERCICIO			801	537217.27
ÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	0.00
[illegible]				
	[illegible]		[illegible]	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	537217.27
[illegible]				
(-) Participación a trabajadores			803	32441.89
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campos: 6024 + 6026 + 6132		804	0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta			805	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			806	38999.42
(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta			808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: [(804x15%) + [(805-808)x15%]]		809	0.00
(-) Deducciones adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)			810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811	0.00
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único			812	0.00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único			813	0.00
[illegible]				
	[illegible]		[illegible]	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioro del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por contratos de construcción	(+/-) 824	0.00	(+/-) 825	0.00
Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	826	0.00	827	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA				
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
	[illegible]		[illegible]	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporarias	(+/-) 834	-320938.00	(+/-) 835	0.00

Utilidad gravable			836	222836.60
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes			837	0.00

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?			838	SI
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)			839	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que si ha sido informada			840	0.00

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?			841	NA
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
Utilidad gravable	842	0.00	843	222836.60
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	222836.60
Total impuesto causado			850	55709.20
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslado campo 878 declaración período anterior)			860	16091.39
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslado campo 879 declaración período anterior)			851	16091.39
(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)			852	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)		(851-852)	853	16091.39
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido		(850-853)	854	37617.81
(-) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)			855	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago			856	16091.39
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal			857	108484.63
(-) Retenciones por dividendos anticipados			858	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos			860	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores			861	39091.34
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Generado en el ejercicio fiscal declarado			862	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores			863	0.00
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales			864	0.00
Subtotal impuesto a pagar			865	0.00
Subtotal saldo a favor			866	89886.77
(+) Impuesto a la Renta único (a partir del ejercicio 2016 registra la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de Impuesto único)			867	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único (a partir del ejercicio 2016)			868	0.00
Impuesto a la Renta a pagar			869	0.00
Saldo a favor contribuyente			870	89886.77

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO			
Anticipo calculado próximo año sin exoneraciones ni rebajas		871	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo		872	0.00
(+) Otros conceptos		873	0.00
Anticipo determinado próximo año	874+875+876	879	0.00
ANTICIPO A PAGAR			
Primera cuota		874	0.00
Segunda cuota		875	0.00
Saldo a liquidarse en declaración próximo año		876	0.00

TRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES			
Propiedades, planta y equipo		880	0.00
Activos Intangibles		881	0.00
Otros		882	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		883	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		884	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales		885	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		886	0.00
Otros		887	0.00
ASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)			
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-)	888	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-)	889	0.00
[illegible]			
Pago previo (informativo)		890	0.00
[illegible]			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
[illegible]			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		950	0.00

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 5
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO SIN IVA
1	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	u	1	USD 1'714.800,00	USD 1'714.800,00
				SUBTOTAL	**USD 1'714.800,00**
				IVA 12%	**USD 205.776,00**
				TOTAL	**USD 1'920.576,00**

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **USD 1'714.800.00 (Un Millón Setecientos Catorce Mil Ochocientos Dólares Americanos con 00/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

REVISAR ANEXO 5.1 (TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS)

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657577001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 5.1 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONCEPTO CREATIVO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MEDIOS TRADICIONALES	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
2	CONCEPTO CREATIVO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN REDES SOCIALES	17	$ 2.800,00	$ 47.600,00
3	PRODUCCION DE SPOTS PUBLICITARIOS	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00
4	PRODUCCION DE CUÑAS DE RADIO	10	$ 1.300,00	$ 13.000,00
5	PRODUCCIONES PEQUEÑAS DE GRÁFICA 3D	2	$ 3.000,00	$ 6.000,00
6	PRODUCCIONES MEDIANAS DE MODELADO	2	$ 5.000,00	$ 10.000,00
7	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA GRANDE	1	$ 8.000,00	$ 8.000,00
8	PRODUCCION DE ARTES PARA PAUTAR EN PERIODICOS	50	$ 120,00	$ 6.000,00
9	PRODUCCION DE ARTES PARA PAUTAR EN REVISTAS	20	$ 120,00	$ 2.400,00
10	PRODUCCION DE ARTES PARA PAUTAR EN VALLAS A NIVEL NACIONAL	5	$ 100,00	$ 500,00
11	PRODUCCION DE ARTES PARA PAUTAR EN BUSES	8	$ 100,00	$ 800,00
12	PRODUCCION DE VIDEOS PARA REDES SOCIALES	10	$ 4.000,00	$ 40.000,00
13	IMAGEN CORPORATIVA	10	-	-
14	GIF	50	-	-
15	INFOGRAFÍAS 2D	10	$ 1.000,00	$ 10.000,00
16	DISEÑOS PARA MEDIOS DIGITALES O WEBS	25	$ 100,00	$ 2.500,00
17	DISEÑOS DE POSTEOS	70	-	-
18	PAUTA EN TV CANALES	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
19	PAUTA EN RADIO	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
20	PAUTA EN PERIÓDICOS	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
21	PAUTA EN REVISTAS	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
22	PAUTA EN BUSES	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
23	PAUTA EN VALLAS	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
24	PAUTA EN MEDIOS DIGITALES, REDES SOCIALES Y/O WEBSITES	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
25	ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y MANEJO DE CRISIS PARA REDES SOCIALES	12	$ 4.000,00	$ 48.000,00
			SUBTOTAL 1	$ 1.714.800,00
			DESCTO.	$ -
			SUBTOTAL 2	$ 1.714.800,00
			IVA 12%	$ 205.776,00
			TOTAL	$ 1.920.576,00

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992557677001

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 6
COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
Alcance Las campañas publicitarias a difundirse permitirán demostrar al público en general que la CFN B.P. es una entidad ágil, que se encuentra en una continua mejora e innovación de los productos y servicios que ofrece a los ciudadanos, así como también que cuenta con los recursos necesarios para otorgar créditos y así reactivar productivamente a los sectores que dinamizan la economía del país con productos, servicios y con los mejores beneficios para sus clientes.	**Alcance** Las campañas publicitarias a difundirse permitirán demostrar al público en general que la CFN B.P. es una entidad ágil, que se encuentra en una continua mejora e innovación de los productos y servicios que ofrece a los ciudadanos, así como también que cuenta con los recursos necesarios para otorgar créditos y así reactivar productivamente a los sectores que dinamizan la economía del país con productos, servicios y con los mejores beneficios para sus clientes.
Metodología de trabajo Para la prestación del SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE PERMITAN MANTENER EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá considerar la siguiente metodología: **Concepto técnico y metodológico:** El concepto técnico y metodológico del servicio deberá contemplar lo siguiente: **2.3.4.1. CRONOGRAMA DE TRABAJO** La agencia de publicidad dentro del plazo máximo de 5 días contados a partir de la suscripción del contrato, deberá presentar al Administrador del Contrato, el respectivo cronograma de actividades en función de las necesidades de la CFN B.P., el cual deberá ser aprobado también por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, con la finalidad de definir fechas de entrega y orden cronológico de los productos esperados. Cabe indicar que por necesidades institucionales dicho cronograma de trabajo podrá ser modificado	**Metodología de trabajo** Para la prestación del SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE PERMITAN MANTENER EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., PARADAIS S.A., considerará la siguiente metodología: **Concepto técnico y metodológico:** El concepto técnico y metodológico del servicio contemplará lo siguiente: **2.3.4.1. CRONOGRAMA DE TRABAJO** PARADAIS S.A., dentro del plazo máximo de 5 días contados a partir de la suscripción del contrato, presentará al Administrador del Contrato, el respectivo cronograma de actividades en función de las necesidades de la CFN B.P., el cual deberá ser aprobado también por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, con la finalidad de definir fechas de entrega y orden cronológico de los productos esperados. Cabe indicar que por necesidades institucionales dicho cronograma de trabajo podrá ser modificado

previo acuerdo de las tres partes.	previo acuerdo de las tres partes.
2.3.4.2 CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	**2.3.4.2 CAMPAÑAS PUBLICITARIAS**
La agencia de publicidad deberá desarrollar a solicitud de la CFN B.P. las siguientes campañas publicitarias: - Campañas publicitarias de productos o servicios o campañas institucionales en medios tradicionales: Estas campañas servirán para posicionar los beneficios de los productos y servicios que ofrece la institución y para mantener el posicionamiento de la marca CFN B.P. Serán 4 campañas en total. - Campañas publicitarias de productos o servicios o campañas institucionales en redes sociales: Estas campañas servirán para posicionar los beneficios de los productos y servicios que ofrece la institución y para mantener el posicionamiento de la marca CFN B.P. en redes sociales. Serán 17 campañas en total.	**PARADAIS S.A.** desarrollará a solicitud de la CFN B.P. las siguientes campañas publicitarias: - Campañas publicitarias de productos o servicios o campañas institucionales en medios tradicionales: Estas campañas servirán para posicionar los beneficios de los productos y servicios que ofrece la institución y para mantener el posicionamiento de la marca CFN B.P. Serán 4 campañas en total. - Campañas publicitarias de productos o servicios o campañas institucionales en redes sociales: Estas campañas servirán para posicionar los beneficios de los productos y servicios que ofrece la institución y para mantener el posicionamiento de la marca CFN B.P. en redes sociales. Serán 17 campañas en total.
2.3.4.3 CONCEPTO CREATIVO DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	**2.3.4.3 CONCEPTO CREATIVO DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS**
Durante la ejecución del contrato, y conforme al brief proporcionado por el Administrador del contrato, la agencia de publicidad deberá trabajar en conceptos creativos según el tipo de campaña publicitaria, que permitan llegar directamente al grupo objetivo, considerando lo siguiente: - El concepto creativo de campañas; - El tipo de comunicación; - El eje de campañas.	Durante la ejecución del contrato, y conforme al brief proporcionado por el Administrador del contrato, PARADAIS S.A., trabajará en conceptos creativos según el tipo de campaña publicitaria, que permitan llegar directamente al grupo objetivo, considerando lo siguiente: - El concepto creativo de campañas; - El tipo de comunicación; - El eje de campañas.
2.3.4.4 PIEZAS DE LAS CAMPAÑAS	**2.3.4.4 PIEZAS DE LAS CAMPAÑAS**
Durante la ejecución del contrato, la agencia de publicidad para la elaboración de piezas de las campañas publicitarias, deberá tomar en cuenta lo que se indica a continuación: a) En el diseño, creación y producción de las piezas publicitarias, la agencia de publicidad deberá considerar la utilización de un vocabulario entendible y de fácil asimilación, especialmente para sectores económicos medio, medio alto y alto. b) El diseño y todas las piezas correspondientes a cada una de las campañas, deberán ser aprobadas por el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación y por el administrador de contrato, previo a la publicación de las mismas. c) El pautaje y publicación en medios radiales, televisivos, vía pública, impresos, redes sociales, medios digitales y webs de alto tráfico deberá hacerse en medios de mayor sintonía o influencia, especialmente de sectores económicos medio, medio alto y alto en las distintas ciudades del país. d) La agencia de publicidad deberá considerar	Durante la ejecución del contrato, PARADAIS S.A., para la elaboración de piezas de las campañas publicitarias, tomará en cuenta lo que se indica a continuación: a) En el diseño, creación y producción de las piezas publicitarias, se considerará la utilización de un vocabulario entendible y de fácil asimilación, especialmente para sectores económicos medio, medio alto y alto. b) El diseño y todas las piezas correspondientes a cada una de las campañas, serán aprobadas por el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación y por el administrador de contrato, previo a la publicación de las mismas. c) El pautaje y publicación en medios radiales, televisivos, vía pública, impresos, redes sociales, medios digitales y webs de alto tráfico se harán en medios de mayor sintonía o influencia, especialmente de sectores económicos medio, medio alto y alto en las distintas ciudades del país. d) PARADAIS S.A., considerará la creatividad

la creatividad original sobre el diseño de las piezas, no se aceptarán ideas plagiadas. En cuanto a la propiedad de las piezas, y tal como se lo indica en los presentes términos de referencia, se contempla el derecho de la CFN sobre su propiedad. e) El uso de imagen, fotografía de los modelos y líneas gráficas, serán de propiedad de la CFN B.P. y podrán ser usadas en futuras piezas publicitarias, conforme al acuerdo de propiedad intelectual suscrito por el proveedor.	original sobre el diseño de las piezas, no entregará ideas plagiadas. En cuanto a la propiedad de las piezas, y tal como se lo indica en los presentes términos de referencia, se contempla el derecho de la CFN sobre su propiedad. e) El uso de imagen, fotografía de los modelos y líneas gráficas, serán de propiedad de la CFN B.P. y podrán ser usadas en futuras piezas publicitarias, conforme al acuerdo de propiedad intelectual suscrito por el proveedor.
2.3.4.5 PRODUCCIÓN DE PIEZAS	**2.3.4.5 PRODUCCIÓN DE PIEZAS**
Durante la ejecución del contrato, la agencia de publicidad deberá trabajar en la producción de campañas publicitarias para dar a conocer imagen institucional, productos y servicios que ofrece la CFN B.P. Asimismo, y previo al inicio de la etapa de producción de piezas, y con el objetivo de poder analizar los costos manejados en cada instancia de la misma, la agencia de publicidad deberá presentar a la CFN B.P. cuadros comparativos de las proformas de las piezas a producir donde se evaluarán parámetros; de calidad, costos y tiempos de entrega (mínimo 3 propuestas de cada uno). Esto aplicará, únicamente para producción de cuñas de radio y producción de spot de televisión, esto debidamente aprobado por el Administrador de contrato y el Gerente de Mercadeo y Comunicación. Según el tipo de campaña publicitaria, la producción podría tener uno o varios de los siguientes ítems:	Durante la ejecución del contrato, PARADAIS S.A., trabajará en la producción de campañas publicitarias para dar a conocer imagen institucional, productos y servicios que ofrece la CFN B.P. Asimismo, y previo al inicio de la etapa de producción de piezas, y con el objetivo de poder analizar los costos manejados en cada instancia de la misma, PARADAIS S.A., presentará a la CFN B.P. cuadros comparativos de las proformas de las piezas a producir donde se evaluarán parámetros; de calidad, costos y tiempos de entrega (mínimo 3 propuestas de cada uno). Esto aplicará, únicamente para producción de cuñas de radio y producción de spot de televisión, esto debidamente aprobado por el Administrador de contrato y el Gerente de Mercadeo y Comunicación. Según el tipo de campaña publicitaria, la producción podría tener uno o varios de los siguientes ítems:
2.3.4.5.1 SPOTS PUBLICITARIOS	**2.3.4.5.1 SPOTS PUBLICITARIOS**
Durante la ejecución del contrato, la agencia de publicidad, deberá producir spots con duración que podrá ser desde 30" hasta 120" con reedición de comerciales para TV, con guión/storyboard, los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, de acuerdo al brief previamente enviado por la CFN B.P. Durante la vigencia del contrato se requerirán hasta 4 spots publicitarios.	Durante la ejecución del contrato, PARADAIS S.A., podrá producir spots con duración que podrá ser desde 30" hasta 120" con reedición de comerciales para TV, con guión/storyboard, los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, de acuerdo al brief previamente enviado por la CFN B.P. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 4 spots publicitarios.
2.3.4.5.2 CUÑAS DE RADIO	**2.3.4.5.2 CUÑAS DE RADIO**
Durante la ejecución del contrato, la agencia de publicidad deberá elaborar cuñas de radio con duración que podrá ser desde 30" hasta 90", las cuales deberán ser previamente aprobadas por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, de acuerdo al brief entregado por la CFN. Durante la vigencia del contrato se requerirán hasta	Durante la ejecución del contrato, PARADAIS S.A., elaborará cuñas de radio con duración que podrá ser desde 30" hasta 90", las cuales deberán ser previamente aprobadas por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, de acuerdo al brief entregado por la CFN. Durante la vigencia del contrato se requerirán hasta

10 cuñas de radio.	10 cuñas de radio.
2.3.4.5.3 PRODUCCIÓN DE GRÁFICAS, MODELADOS O FOTOGRÁFICAS.	**2.3.4.5.3 PRODUCCIÓN DE GRÁFICAS, MODELADOS O FOTOGRÁFICAS.**
Durante la ejecución del contrato, la agencia de publicidad deberá realizar la respectiva producción gráfica, de modelado o fotográfica, dependiendo del tipo de campaña. La agencia de publicidad deberá entregar todas las producciones a la CFN B.P., quien será la dueña de los derechos de las mismas y podrá usar cada una de ellas las veces que estime necesario.	Durante la ejecución del contrato, PARADAIS S.A., realizará la respectiva producción gráfica, de modelado o fotográfica, dependiendo del tipo de campaña. PARADAIS S.A., entregará todas las producciones a la CFN B.P., quien será la dueña de los derechos de las mismas y podrá usar cada una de ellas las veces que estime necesario.
Asimismo, durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 5 producciones fotográficas modeladas o gráficas, divididas en: • Dos producciones pequeñas de gráfica 3D: La producción debe contener gráfica 3D para garantizar la calidad de lectura en la información. • Dos producciones medianas de modelado: La producción debe contener modelado arquitectónico de personas, locaciones o información. • Una producción fotográfica grande: La producción fotográfica será realizada en escenografías o locaciones reales con personas.	Asimismo, durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 5 producciones fotográficas modeladas o gráficas, divididas en: • Dos producciones pequeñas de gráfica 3D: La producción deberá contener gráfica 3D para garantizar la calidad de lectura en la información. • Dos producciones medianas de modelado: La producción deberá contener modelado arquitectónico de personas, locaciones o información. • Una producción fotográfica grande: La producción fotográfica será realizada en escenografías o locaciones reales con personas.
2.3.4.5.4 PERIÓDICOS	**2.3.4.5.4 PERIÓDICOS**
Durante la ejecución del contrato, y por cada campaña a pautar en periódicos, la agencia de publicidad deberá elaborar los artes que se publicarán, los cuales podrán ser hasta 3 diseños por cada campaña, y deberán ser aprobados por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación de acuerdo al brief facilitado. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 50 diseños.	Durante la ejecución del contrato, y por cada campaña a pautar en periódicos, PARADAIS S.A., elaborará los artes que se publicarán, los cuales podrán ser hasta 3 diseños por cada campaña, y deberán ser aprobados por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación de acuerdo al brief facilitado. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 50 diseños.
2.3.4.5.5 REVISTAS	**2.3.4.5.5 REVISTAS**
Durante la ejecución del contrato, y por cada campaña a pautar en revistas, la agencia de publicidad deberá elaborar los artes que se publicarán, los cuales podrán ser hasta 3 diseños por cada campaña, y deberán ser aprobados por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación de acuerdo al brief facilitado. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 20 diseños.	Durante la ejecución del contrato, y por cada campaña a pautar en revistas, PARADAIS S.A., elaborará los artes que se publicarán, los cuales podrán ser hasta 3 diseños por cada campaña, y deberán ser aprobados por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación de acuerdo al brief facilitado. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 20 diseños.
2.3.4.5.6 VALLAS	**2.3.4.5.6 VALLAS**
Se deberán elaborar los artes, los cuales podrán ser de hasta 5 diseños para pautar en vallas según la ubicación en vías públicas a nivel nacional que	Se deberán elaborar los artes, los cuales podrán ser de hasta 5 diseños para pautar en vallas según la ubicación en vías públicas a nivel nacional que

sugiera la agencia de publicidad. Tanto los artes, como las adaptaciones y la ubicación de cada una, deberán ser aprobadas por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, para su posterior instalación. La agencia de publicidad será la encargada de imprimir, instalar y tramitar los permisos necesarios y asumir los costos para la respectiva difusión. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 5 diseños de vallas.	sugiera PARADAIS S.A., Tanto los artes, como las adaptaciones y la ubicación de cada una, deberán ser aprobadas por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, para su posterior instalación. PARADAIS S.A., será la encargada de imprimir, instalar y tramitar los permisos necesarios y asumir los costos para la respectiva difusión. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 5 diseños de vallas.
2.3.4.5.7 PAUTA EN BUSES Durante la ejecución del contrato, y por cada campaña a pautar en buses, según la línea o cooperativa de transporte que sugiera la agencia de publicidad, ésta deberá elaborar los artes que se publicarán, los cuales podrán ser de hasta 2 diseños por campaña. Tanto los artes como las adaptaciones y la ubicación de cada uno, deberán ser aprobadas por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, para su posterior instalación. Cabe indicar que los buses deben ser líneas de transporte o cooperativas que operen a nivel urbano, cantonal o interprovincial. La agencia de publicidad será la encargada de imprimir, instalar y tramitar los permisos necesarios y asumir los costos para la respectiva difusión. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 8 diseños.	**2.3.4.5.7 PAUTA EN BUSES** Durante la ejecución del contrato, y por cada campaña a pautar en buses, según la línea o cooperativa de transporte que sugiera PARADAIS S.A., quien elaborará los artes que se publicarán, los cuales podrán ser de hasta 2 diseños por campaña. Tanto los artes como las adaptaciones y la ubicación de cada uno, deberán ser aprobadas por el administrador del contrato y el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación, para su posterior instalación. Cabe indicar que los buses deben ser líneas de transporte o cooperativas que operen a nivel urbano, cantonal o interprovincial. PARADAIS S.A., será la encargada de imprimir, instalar y tramitar los permisos necesarios y asumir los costos para la respectiva difusión. Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 8 diseños.
2.3.4.5.8 VIDEOS PARA REDES SOCIALES Durante la ejecución del contrato, la agencia de publicidad, deberá producir videos que incluye: realización, sobreimposiciones, animaciones que contienen construcción, armado, texturizado, render y sonorización. Cada video podrá requerir edición de tiempo y/o formato para cada una de las redes sociales para su posterior pautaje. La propuesta audiovisual de redes debe servir para migrar y usar en medios televisivos en caso que sea necesario. La duración del video podrá ser desde 30" hasta 120". Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 10 videos para redes sociales.	**2.3.4.5.8 VIDEOS PARA REDES SOCIALES** Durante la ejecución del contrato, PARADAIS S.A., producirá videos que incluyan: realización, sobreimposiciones, animaciones que contienen construcción, armado, texturizado, render y sonorización. Cada video podrá requerir edición de tiempo y/o formato para cada una de las redes sociales para su posterior pautaje. La propuesta audiovisual de redes debe servir para migrar y usar en medios televisivos en caso que sea necesario. La duración del video podrá ser desde 30" hasta 120". Durante la vigencia del contrato se podrán requerir hasta 10 videos para redes sociales.
2.3.4.5.9REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES Y/O WEBSITES DE ALTO TRÁFICO Durante la ejecución del contrato, la agencia de publicidad deberá producir para redes sociales, uno o varios de los siguientes tipos de piezas:	**2.3.4.5.9REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES Y/O WEBSITES DE ALTO TRÁFICO** Durante la ejecución del contrato, PARADAIS S.A., deberá producir para redes sociales, uno o varios de los siguientes tipos de piezas:

- Imagen corporativa como headers, avatars, entre otros, que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta de 10 unidades. - Gifs que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 50 unidades. - Infografías en 2D que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 10 unidades. - Diseños para medios digitales o webs de alto tránsito conforme a las medidas de cada medio, que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 25 unidades. - Gráfica de contenidos (Diseños de posteos digitales) que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 70 unidades.	- Imagen corporativa como headers, avatars, entre otros, que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta de 10 unidades. - Gifs que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 50 unidades. - Infografías en 2D que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 10 unidades. - Diseños para medios digitales o webs de alto tránsito conforme a las medidas de cada medio, que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 25 unidades. - Gráfica de contenidos (Diseños de posteos digitales) que durante la vigencia del contrato podrán ser hasta 70 unidades.
2.3.4.6PLAN DE MEDIOS	**2.3.4.6PLAN DE MEDIOS**
Durante la ejecución del contrato, y según el tipo de campaña publicitaria, la agencia de publicidad deberá presentar una propuesta para llegar al grupo objetivo, mediante un Plan de medios, que según el tipo de plan (radial, televisivo, impresos, vallas, buses o digital), deberá considerar como mínimo lo siguiente::	Durante la ejecución del contrato, y según el tipo de campaña publicitaria, PARADAIS S.A., presentará una propuesta para llegar al grupo objetivo, mediante un Plan de medios, que según el tipo de plan (radial, televisivo, impresos, vallas, buses o digital), para lo cual considerará como mínimo lo siguiente::
a. Detalle de horarios y programas donde se pautarán spots de televisión de las campañas con sus debidos valores. b. Detalle de horarios y programas donde se pautarán las cuñas radiales de las campañas con sus debidos valores. c. Detalle de periódicos de acuerdo al grupo objetivo con su debido tiraje, cobertura y valores. d. Detalle de revistas de acuerdo al grupo objetivo con su debido tiraje, cobertura y valores. e. Detalle de ubicación y valores de vallas a nivel nacional. f. Detalle de redes sociales, webs de alto tráfico y/o medios digitales en los que se pautarán las campañas, con sus debidos valores. g. Detalle de publicidad en buses de líneas de transporte o cooperativas que operen a nivel urbano, cantonal o interprovincial, con sus debidos valores.	a. Detalle de horarios y programas donde se pautarán spots de televisión de las campañas con sus debidos valores. b. Detalle de horarios y programas donde se pautarán las cuñas radiales de las campañas con sus debidos valores. c. Detalle de periódicos de acuerdo al grupo objetivo con su debido tiraje, cobertura y valores. d. Detalle de revistas de acuerdo al grupo objetivo con su debido tiraje, cobertura y valores. e. Detalle de ubicación y valores de vallas a nivel nacional. f. Detalle de redes sociales, webs de alto tráfico y/o medios digitales en los que se pautarán las campañas, con sus debidos valores. g. Detalle de publicidad en buses de líneas de transporte o cooperativas que operen a nivel urbano, cantonal o interprovincial, con sus debidos valores.
La propuesta de medios con su debida pauta, por cada campaña, deberá ser aprobada por el administrador de contrato y por el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación.	La propuesta de medios con su debida pauta, por cada campaña, deberá ser aprobada por el administrador de contrato y por el o la Gerente de Mercadeo y Comunicación.
De llegar a realizarse un cambio en el Plan de Medios, este deberá ser informado y aprobado previamente por el Administrador de Contrato y el Gerente de Mercadeo y Comunicación.	De llegar a realizarse un cambio en el Plan de Medios, este deberá ser informado y aprobado previamente por el Administrador de Contrato y el Gerente de Mercadeo y Comunicación.
De la misma manera deberá tomarse en cuenta que por necesidades institucionales, debidamente justificadas o imprevistos en la difusión de los pautajes, la agencia de publicidad deberá ajustarse a las respectivas variaciones en spots publicitarios, cuñas radiales, publicaciones en periódicos y	De la misma manera deberá tomarse en cuenta que por necesidades institucionales, debidamente justificadas o imprevistos en la difusión de los pautajes, PARADAIS S.A., deberá ajustarse a las respectivas variaciones en spots publicitarios, cuñas radiales, publicaciones en periódicos y revistas,

AB. JOSÉ ANTONIO PALACIOS GÓMEZ
000020

revistas, vallas y redes sociales, cuando el caso lo amerite. **2.3.4.1.7ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y MANEJO DE CRISIS PARA REDES SOCIALES** Dado que la Corporación Financiera Nacional B.P. posee cuentas en las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram, Youtube y Linkedin, se entenderá que cuando se mencione redes sociales se referirá a todas las detalladas anteriormente. La administración y soporte para redes sociales se realizará en conjunto con la Gerencia de División de Mercadeo y Comunicación. La agencia de publicidad, durante la ejecución del contrato, deberá estar pendiente de las redes sociales las 24 horas del día, los 7 días de la semana y deberá presentar un informe mensual con análisis y resultados del alcance e interacciones de cada una de las redes sociales. Así mismo deberá brindar el debido soporte o asesoría ante cualquier crisis comunicacional en redes sociales que se pueda presentar, tales como: búsquedas permanentes en perfiles, HT, TT, entre otros, que se solicite en cualquiera de las redes sociales mencionadas anteriormente. También deberá proporcionar la información que se genere en redes sociales de los seguidores que puedan ser considerados como potenciales clientes de CFN B.P.	vallas y redes sociales, cuando el caso lo amerite. **2.3.4.1.7ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y MANEJO DE CRISIS PARA REDES SOCIALES** Dado que la Corporación Financiera Nacional B.P. posee cuentas en las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram, Youtube y Linkedin, se entenderá que cuando se mencione redes sociales se referirá a todas las detalladas anteriormente. La administración y soporte para redes sociales se realizará en conjunto con la Gerencia de División de Mercadeo y Comunicación. PARADAIS S.A., durante la ejecución del contrato, estará pendiente de las redes sociales las 24 horas del día, los 7 días de la semana y deberá presentar un informe mensual con análisis y resultados del alcance e interacciones de cada una de las redes sociales. Así mismo brindará el debido soporte o asesoría ante cualquier crisis comunicacional en redes sociales que se pueda presentar, tales como: búsquedas permanentes en perfiles, HT, TT, entre otros, que se solicite en cualquiera de las redes sociales mencionadas anteriormente. También deberá proporcionar la información que se genere en redes sociales de los seguidores que puedan ser considerados como potenciales clientes de CFN B.P.
Plazo de ejecución El plazo para la ejecución del contrato será de 365 días, contados a partir de la suscripción del contrato.	**Plazo de ejecución** El plazo para la ejecución del contrato será de 365 días, contados a partir de la suscripción del contrato.
Personal técnico mínimo: La agencia de publicidad, para la debida ejecución del contrato, deberá contar mínimo con el siguiente personal especializado: 1 Director Creativo 1 Director de Arte 1 Redactor Creativo 1 Ejecutivo de cuenta 1 Diseñador Gráfico 1 Planificador de medios 1 Director Digital	**Personal técnico mínimo:** PARADAIS S.A., para la debida ejecución del contrato, contará con el siguiente personal especializado: 1 Director Creativo 1 Director de Arte 1 Redactor Creativo 1 Ejecutivo de cuenta 1 Diseñador Gráfico 1 Planificador de medios 1 Director Digital

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992557577001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

000041

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 7
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

Nro.	Entidad Contratante/Cliente Contratante	Objeto de contrato/proyecto	Valor del contrato/proyecto	Fecha de inicio del servicio (según contrato/proyecto)	Fecha de fin del servicio (según el contrato/proyecto)
1	UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A.	CAMPAÑA PUBLICITARIA "130 AÑOS"	USD 498.525,00	01 ABRIL 2019	30 JUNIO 2019
2	LACTEOS SAN ANTONIO C.A.	CAMPAÑA PUBLICITARIA "VALOREMOS LO BUENO"	USD 562.459,00	21 ENERO 2019	21 ABRIL 2019
3	PROALCO CIA. LTDA.	CAMPAÑA PUBLICITARIA "EL ESPECIALISTA EN SALSAS"	USD 490.100,00	02 ABRIL 2018	30 ABRIL 2018

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

***Nota:** El oferente deberá acreditar experiencia en proyectos de similares características al del presente proceso de contratación, ejecutados-finalizados en los últimos 5 años, y se validará con la presentación de 3 certificados que sumen al menos el 75% del valor del presupuesto referencial.*

Entiéndase como proyectos de similares características al del presente proceso de contratación, los relacionados con la ejecución de campañas publicitarias, en las que se hayan incluido como mínimo, las siguientes actividades:
- *Concepto creativo de campaña*
- *Estrategia de comunicación*
- *Planes de medios*
- *Producción de spot publicitario y/o cuña de radio*
- *Administración de redes sociales*

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.
Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato o de realización de campañas que debe contener como mínimo lo siguiente: nombre del cliente, dirección, descripción del proyecto realizado (actividades), plazo (inicio – fin) y monto; y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerente administrativo de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

000042

Eloy Alfaro 1103 y Gomez Rendón
Telf.: 2 410 222
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 03 de Julio del 2019

CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑA

UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A., con **RUC # 0992423153001** ubicada en la ciudad de Guayaquil en la calle Eloy Alfaro y Gómez Rendón, certifica que la compañía **PARADAIS S.A.**, con **RUC # 0992657677001**, por la experiencia y el personal técnico que ha demostrado poseer, fue nuestra agencia de publicidad de confianza, para la realización de la siguiente campaña a nivel nacional:

Nombre del Proyecto: Campaña 130 años

Fecha de Inicio: 01 de abril del 2019

Fecha de Finalización: 30 de junio del 2019

Monto del Proyecto: USD$ 498.525.00

La actividades ejecutadas comprendieron lo siguiente:

- Conceptualización de campaña y estrategias de comunicación.
- Desarrollo de piezas gráficas y despliegue de campaña para todos los medios.
- Producción de Comercial para TV, pastillas publicitarias y/o videos para redes sociales
- Producción Fotográfica.
- Diseño trade, establecimientos, agencias, vía pública, animaciones y promocionales.
- Planificación de pautas.
- Pauta en medios Tradicionales, no Tradicionales y Digitales.
- Evento de lanzamiento (Actividades BTL).
- Administración de redes sociales
- Otros servicios de publicidad

Cabe indicar que PARADAIS S.A., ha cumplido a cabalidad con las especificaciones indicadas en cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del presente proyecto, demostrando ser una agencia respetable y responsable en los trabajos otorgados.

PARADAIS S.A., puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Muy atentamente,

Vanessa Ochoa
Gerente de Marketing
UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A.
Telefono: 0959455915

000043

Cuenca, 22 de Abril del 2019

LACTEOS "SAN ANTONIO" C.A.

CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑA

LACTEOS SAN ANTONIO C.A., con **RUC # 0390011024001** cuya matriz se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca, calle Carlos Tosi S/N y Cornelio Veintimilla, certifica que la compañía **PARADAIS S.A.,** con **RUC # 0992657677001,** por la experiencia y el personal técnico que ha demostrado poseer, fue seleccionada como nuestra agencia de publicidad de confianza, para la realización de la siguiente campaña a nivel nacional:

Nombre del Proyecto: Campaña Valoremos lo Bueno
Fecha de Inicio: 21 de enero del 2019
Fecha de Finalización: 21 de abril del 2019
Monto del Proyecto: USD$ 562.459.00
La actividades ejecutadas comprendieron lo siguiente:

- Conceptualización de campaña y estrategias de comunicación
- Desarrollo de piezas gráficas y despliegue de campaña para todos los medios.
- Producción de Comercial para TV, pastillas publicitarias y/o videos para redes sociales
- Producción fotográfica.
- Producción de cuña radial.
- Planificación de pautas en los diferentes medios de comunicación.
- Pauta/Branding en Medios Tradicionales.
- Pauta/Branding en Medios No Tradicionales
- Pauta/Branding en Medios Alternativos
- Administración de redes sociales
- Otros relacionados a actividades publicitarias

Cabe indicar que PARADAIS S.A., ha cumplido a cabalidad con las especificaciones indicadas en cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del presente proyecto, demostrando ser una agencia respetable y responsable en los trabajos otorgados.

PARADAIS S.A., puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Muy atentamente,

Pablo Velez
Director Comercial
LACTEOS SAN ANTONIO C.A.
Telefono: 0984511634
Mail: pablo.velez@nutrileche.com.ec

000044

Guayaquil, 04 de mayo del 2018

PROALCO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES

CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑA

PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES CIA. LTDA. PROALCO, con **RUC # 0990024944001** ubicada en la ciudad de Guayaquil en el KM 7 1/2 Vía a Daule, certifica que la compañía **PARADAIS S.A.,** con **RUC # 0992657677001,** por la experiencia y el personal técnico que ha demostrado poseer, fue seleccionada como nuestra agencia de publicidad de confianza, para la realización de la siguiente campaña a nivel nacional:

Nombre del Proyecto: Campaña El Especialista en Salsa

Fecha de Inicio: 02 de Abril del 2018

Fecha de Finalización: 30 de Abril del 2018

Monto del Proyecto: USD$ 490.100,00

La actividades ejecutadas comprendieron lo siguiente:

- Concepto Estratégico y creativo, guion TVC, rediseño de logo, Key visual y sus distintas adaptaciones, piezas pop, Stand activación.
- Comercial 1 minuto, versión completa 30" y 3 versiones cortas de 30" Contenido para digital.
- Producción de fotos para digital y pop
- Producción de video manifesto y fotos para difusión de la actividad en digital
- Pauta Medios

Cabe indicar que PARADAIS S.A., ha cumplido a cabalidad con las especificaciones indicadas en cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del presente proyecto, demostrando ser una agencia respetable y responsable en los trabajos otorgados.

PARADAIS S.A., puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Muy atentamente,

Xavier Peña

Vicepresidente Ejecutivo

PROALCO CIA. LTDA.

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

000045

PBX +593 (4) 225 3709
Fax +593(4) 225 0163
P.O. Box 09015459
Km 7.5 Vía Daule / Guayaquil - Ecuador
proalco@proalco.com
www.proalco.com

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 8
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	NOMBRE	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Febres Cordero Kronfle Agustín Gabriel	Director Creativo	Tercer Nivel	Lcdo. Comunicación Publicitaria
2	Aguiar Flores Jonathan Leonel	Director de Arte	Tercer Nivel	Ing. Diseño Gráfico
3	Romo Díaz Andrea Solange	Redactor Creativo	Tercer Nivel	Lcda. Comunicación Social con Mención en Redacción y Creatividad Estratégica.
4	García Aguirre Ilse María	Ejecutivo de cuenta	Tercer Nivel	Lcda. Comunicación Social con Mención en Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional.
5	Peñafiel Mendoza Adriana Sofía	Diseñador Gráfico	Técnico	Tnlgo. Diseño Gráfico
6	Chávez Galván Alejandro Manuel	Planificador de medios	Tercer Nivel	Ing. Ciencias Empresariales con Mención en Gestión Empresarial y Finanzas.
7	Jarrín Vasco Edwin Andrés	Director Digital	Tercer Nivel	Lcdo. Comunicación Social con Mención Marketing y Gestión Empresarial.

***Nota:** Además de los certificados de experiencia requeridos en los pliegos, por cada personal técnico, el oferente obligatoriamente deberá presentar, adjunto al presente formulario lo siguiente:*

Por cada personal técnico ofertado:

- *Copia simple del título de tercer nivel o captura de pantalla de consulta realizada en la página web del Senescyt. En caso de que los títulos sean obtenidos en el extranjero deberán estar reconocidos en el país conforme a la normativa aplicable vigente.*

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario.

Klebor José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

000046

Quito, 31/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que FEBRES CORDERO KRONFLE AGUSTIN GABRIEL , con documento de identificación número 0910461284, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	FEBRES CORDERO KRONFLE AGUSTIN GABRIEL
Número de documento de identificación:	0910461284
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1038-15-1361842
Institución de origen	UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO COMUNICACION PUBLICITARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-05-12
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0910461284

GENERADO: 31/07/2019 4.00 PM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 31/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que AGUIAR FLORES JONATHAN LEONEL, con documento de identificación número 0928283209, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	AGUIAR FLORES JONATHAN LEONEL
Número de documento de identificación:	0928283209
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título de Nivel Técnico o Tecnológico Superior

Número de registro	1006-12-1156166
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	DISEÑADOR GRAFICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-08-14
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1006-12-1177789
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN DISEÑO GRAFICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-11-20
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- **Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.**
- **Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/**

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0928283209

GENERADO: 31/07/2019 4.27 PM

EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 31/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ROMO DIAZ ANDREA SOLANGE, con documento de identificación número 0919779595, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	ROMO DIAZ ANDREA SOLANGE
Número de documento de identificación:	0919779595
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1049-15-1355923
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL CON MENCION EN REDACCION Y CREATIVIDAD ESTRATEGICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-04-17
Observaciones	

Título de Nivel Técnico o Tecnológico Superior

Número de registro	1049-13-1217592
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	TECNICA EN PUBLICIDAD
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-05-29
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- **Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.**
- **Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/**

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0919779595

GENERADO: 31/07/2019 4.37 PM

EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 31/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GARCIA AGUIRRE ILSE MARIA, con documento de identificación número 0919257535, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	GARCIA AGUIRRE ILSE MARIA
Número de documento de identificación:	0919257535
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1049-2018-1942684
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL CON MENCION EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-03-29
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- **Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.**
- **Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/**

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivayló Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0919257535

GENERADO: 31/07/2019 4.54 PM

EDUCACION SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Quito, 31/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que PEÑAFIEL MENDOZA ADRIANA SOFIA, con documento de identificación número 0927913731, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	PEÑAFIEL MENDOZA ADRIANA SOFIA
Número de documento de identificación:	0927913731
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título de Nivel Técnico o Tecnológico Superior

Número de registro	2130-2016-1735223
Institución de origen	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR URDESA
Institución que reconoce	
Título	TECNOLOGO EN DISEÑO GRAFICO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2016-09-22
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- **Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.**
- **Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/**

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0927913731

GENERADO: 31/07/2019 5.01 PM

EDUCACION SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Quito, 31/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CHAVEZ GALVAN ALEJANDRO MANUEL, con documento de identificación número 1434632, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	CHAVEZ GALVAN ALEJANDRO MANUEL
Número de documento de identificación:	1434632
Nacionalidad:	Perú
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1037-04-479797
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN CIENCIAS EMPRESARIALES CON CONCENTRACION EN GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-02-04
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- **Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.**
- **Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/**

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1434632

GENERADO: 31/07/2019 5.07 PM

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

000058

Quito, 31/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que JARRIN VASCO EDWIN ANDRES, con documento de identificación número 0925963407, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	JARRIN VASCO EDWIN ANDRES
Número de documento de identificación:	0925963407
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1049-15-1355760
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL CON MENCION EN MARKETING Y GESTION EMPRESARIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-04-16
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0925963407

GENERADO: 31/07/2019 5.16 PM

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 9
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	NOMBRE	CARGO/ FUNCIÓN DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (según contrato/proyecto)	FECHA DE FIN (según el contrato/proyecto)
1	Febres Cordero Kronfle Agustín Gabriel	Director Creativo	PARADAIS S.A. (Desde 02 enero 2011)	PARADAIS S.A. (Hasta Actualidad)
2	Aguiar Flores Jonathan Leonel	Director de Arte	DGMC ECUADOR S.A. (Desde 11 abril 2016) PARADAIS S.A. (Desde 01 junio 2018)	DGMC ECUADOR S.A. (Hasta 18 mayo 2018) PARADAIS S.A. (Hasta Actualidad)
3	Romo Díaz Andrea Solangé	Redactor Creativo	PARADAIS S.A. (Desde 14 julio 2015)	PARADAIS S.A. (Hasta Actualidad)
4	García Aguirre Ilse María	Ejecutivo de cuenta	DGMC ECUADOR S.A. (Desde 01 marzo 2016) PARADAIS S.A. (Desde 17 abril 2018)	DGMC ECUADOR S.A. (Hasta 02 marzo 2018) PARADAIS S.A. (Hasta Actualidad)
5	Peñafiel Mendoza Adriana Sofía	Diseñador Gráfico	DGMC ECUADOR S.A. (Desde 01 febrero 2016) PARADAIS S.A. (Desde 01 julio 2018)	DGMC ECUADOR S.A. (Hasta 15 junio 2018) PARADAIS S.A. (Hasta Actualidad)
6	Chávez Galván Alejandro Manuel	Planificador de medios	PARADAIS S.A. (Desde 04 enero 2016)	PARADAIS S.A. (Hasta Actualidad)
7	Jarrín Vasco Edwin Andrés	Director Digital	FRANOVA S.A. (Desde 03 junio 2014) PARADAIS S.A. (Desde 20 noviembre 2017)	FRANOVA S.A. (Hasta 10 noviembre 2017) PARADAIS S.A. (Hasta Actualidad)

Nota:

Director Creativo.- El profesional que la agencia oferte como personal técnico para la función de DIRECTOR CREATIVO, deberá tener título de tercer nivel en las siguientes carreras: Marketing, Comunicación, Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, Publicidad o Comunicación Social.

Dicho profesional, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en el manejo de campañas publicitarias como Director Creativo, ejecutadas en los últimos 5 años, para ello deberá presentar al menos un (1) certificado de experiencia.

Director de Arte.- El profesional que la agencia oferte como personal técnico para la función DIRECTOR DE ARTE, deberá tener título de tercer nivel en las siguientes carreras: Diseño Gráfico, Diseño Multimedia, Diseño Corporativo o Comunicación Social.

Dicho profesional, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en el manejo de campañas publicitarias como Director de Arte, ejecutadas en los últimos 5 años, para ello deberá presentar al menos un (1) certificado de experiencia.

Redactor Creativo.- El profesional que la agencia oferte como personal técnico para la función de REDACTOR CREATIVO, deberá tener título de tercer nivel en las siguientes carreras: Marketing, Publicidad, Comunicación, Comunicación Social, Relaciones Públicas o carreras afines.

Dicho profesional, deberá acreditar experiencia mínima de 2 año en el manejo de campañas publicitarias como Redactor Creativo, ejecutadas en los últimos 5 años, para ello deberá presentar al menos un (1) certificado de experiencia.

Ejecutivo de cuenta.- *El profesional que la agencia oferte como personal técnico para la función de EJECUTIVO DE CUENTA, deberá tener título de tercer nivel en las áreas de Publicidad, Comunicación, Comunicación Social, Relaciones Públicas, Marketing o, carreras afines.*

Dicho profesional, deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en el manejo de cuentas, negociaciones, interacción agencia/cliente, experiencia ejecutada en los últimos 5 años, para ello deberá presentar al menos un (1) certificado de experiencia.

Diseñador Gráfico.- *El profesional que la agencia oferte como personal técnico para la función de DISEÑADOR GRÁFICO, deberá tener título de tercer nivel o nivel técnico en Publicidad, Diseño Gráfico o multimedia, Artes Visuales, Comunicación Social.*

Dicho profesional, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en el desarrollo gráfico de campañas, piezas gráficas o ilustraciones, en campañas publicitarias ejecutadas dentro de los últimos 5 años, para ello deberá presentar al menos un (1) certificado de experiencia.

Planificador de medios.- *El profesional que la agencia oferte como personal técnico para la función de PLANIFICADOR DE MEDIOS, deberá tener título de tercer nivel o nivel técnico en Publicidad, Marketing, Comunicación, Comunicación Social, Administración de empresas o carreras afines.*

Dicho profesional, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en el manejo de campañas publicitarias como Planificador de medios, experiencia ejecutada en los últimos 5 años, para ello deberá presentar al menos un (1) certificado de experiencia.

Director Digital.- *El profesional que la agencia oferte como personal técnico para la función de DIRECTOR DIGITAL deberá tener título de tercer nivel en Comunicación Social, Relaciones Públicas, Comunicación Corporativa, o afines.*

Dicho profesional, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años como en el manejo de campañas publicitarias como Director Digital, experiencia ejecutada en los últimos 5 años, para ello deberá presentar al menos un (1) certificado de experiencia.

Los certificados de experiencia del personal técnico deberán como mínimo contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerente administrativo de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

- *Tiempo de experiencia del personal (Inicio-Fin)*
- *Nombre de la campaña o proyecto en que participó*
- *Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que se brindó los servicios comunicacionales.*
- *Cargo que desempeñó el personal técnico*

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario.

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC: 0992557677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

NOTARÍA 43 JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

000062

paradais
DDB

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente certificamos que el Sr. AGUSTIN GABRIEL FEBRES CORDERO KRONFLE, portador de la cedula de ciudadanía No. 091046128-4 labora en nuestra empresa desde el 2 de enero del 2011 hasta la Actualidad, con el cargo de Director Creativo.

El señor Agustín Gabriel Febres Cordero Kronfle acredita más de 16 años de Experiencia en el Mercado Publicitario. En Paradais S.A. tiene 8 años 7 meses de los cuales durante los últimos 5 años ha trabajado en las siguientes campañas y/o Proyectos:

- Campaña Tropical: **The Tesalia Spring Company**
- Campaña Bimbo 100% Integral: **Bimbo Ecuador S.A.**
- Campaña El especialista en salsa: **Proalco**
- Campañas: Pingüino, Sedal, Axe, Deja: **Unilever Andina Ecuador**
- Campaña: Manicho, Manigos, Campaña 130 años, Zambo alfajor: **Universal Sweet Industries**
- Campaña Eucerin: **Beiersdorf**
- Campaña Jugador 12 : **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones Conecel**
- Campaña Historias para el paladar: **Pacificard**
- Campaña Wallet, Tidco, OnBoard,: **Banco del Pacifico**

Actividades que desarrolló en estas campañas fueron las siguientes:

Manejo de Campañas en General de Medios de Comunicación, elaboración y/o construcción de Marcas en Campaña Publicitaria, Producción de Spots, Producción de Cuñas, Activaciones BTL, conceptos generales y específicos creativos y pauta de Medios.

Atentamente,

Kiebel Cevallos Zambrano
Representante Legal
C.I. 0918044256

PARADAIS S.A.
0992657677001

000063

kommunik group

Guayaquil, 1 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Certifico que el Sr. Jonathan Leonel Aguiar Flores portador de la cedula de ciudadanía No. 0928283209 laboró en nuestra empresa DGMC ECUADOR S.A. (Grupo Kommunik) desde el 11 de Abril del 2016 hasta 18 Mayo del 2018, con el cargo de Director de Arte.

Durante el tiempo laborado manejó las siguientes cuentas y/o proyectos bajo el cargo desempeñado:

Años de Experiencia: 2 años 1 mes a cargo de las campañas realizadas

Campañas o Proyectos trabajados:

- Cliente Consorcio Ecuatoriano Conecel Claro: Manejo de cuenta, campaña Aldea Digital, Bichito del Futbol.
- Cliente Holcim: Manejo de la cuenta, campaña Holcim Construye, Macho que se respeta.
- Cliente Créditos Económicos: Manejo de la cuenta, campaña I love Millennials de Crédito facilito

Las funciones que desempeño fueron:

Generar y plasmar la idea principal basada en conceptos creativos para campañas publicitarias.
Despliegue de contenido Digital y bajadas creativas.
Revisión y aprobación de Artes finales.
Estar a cargo de la dirección de Artes para producción de Comerciales

Dejando Constancia de lo antes expuesto, me despido.

Atentamente,

Grupo Integral Kommunik

Camille Bouanchaud
Directora Administrativa y de Recursos Humanos
DGMC Ecuador S.a.
Grupo Integral Kommunik

AB. JOSÉ ANTONIO PAUL SOLÁ GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

000064

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

Guayaquil
(593) 2995946 / 2290094 / 2296564
Centro de corporaciones, Oficina 8A

Quito
(593 2) 603 1992 / 604 3219
Cerativa Aldea N34-135 y Portugal
Edif. Cerativa Piso 1 of 103

Miami
+1 786-350-6800
1500 Sawgrass Corporate Parkway, Suite 103
Sunrise, FL 33323 - USA

paradais
DDB

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente certificamos que el Sr. Jonathan Leonel Aguiar Flores, portador de la cedula de ciudadanía No. 092828320-9 labora en nuestra empresa desde el 01 de Junio del 2018, con el cargo de Director de Arte hasta la Actualidad.

El Sr. Jonathan Leonel Aguiar Flores, tiene más de 3 años de Experiencia en el cargo de Director de Arte. En Paradais S.A. lleva prestando sus servicios como profesional 1 año 1 mes tiempo en el cual ha trabajado en las siguientes campañas y/o proyectos:

- Campaña Black Fridays, Campaña Día de la Madres: **Icesa S.A.**
- Campaña Valoremos lo bueno, y Manejo de la cuenta: **Lacteos San Antonio CA.**
- Campaña Jugador 12: **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones Conecel**
- Campañas Zambo alfajor, La Universal 130 años y Manejo de la Cuenta: The **Universal Sweet Industries**

Actividades que desarrolló en estas campañas fueron las siguientes:

Desarrollo y diseño de los Conceptos Gráficos de nuestras Marcas.

Dirección de Filmación de Videos, Producciones, Personajes, Creatividad o composición de Ideas Publicitarias.

Dirección Artística de Animaciones, Ilustraciones, tipografía y Fotografía.

Atentamente,

Kleber Cevallos Zambrano
Representante Legal
C.I. 0918044256

PARADAIS S.A.
0992657677001

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

paradais
DDB

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente certificamos que la Srta. Andrea Solange Romo Díaz con al cedula de ciudadanía No. 091977959-5 labora en nuestra empresa desde el 14 de Julio del 2015 hasta la Actualidad, con el cargo de Redactora Creativa.

Como redactora Creativa tiene más de 4 años de experiencia tiempo en el cual ha trabajado en las siguientes campañas y/o proyectos:

- Campaña Tropical , Pepsi : **The Tesalia Spring Company**
- Campaña El especialista en Salsas : **Proalco**
- Campaña Jugador 12, Bichito del Futbol: **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones Conecel**
- Campaña Condones Duo: **Beiersdorf**
- Campaña Galletas Amor: **Nestle Ecuador S.A.**
- Campaña Historias para el Paladar, Campaña Sophie: **Banco del Pacifico**

Actividad que se desarrolló:

- Creación de conceptos comunicacionales para las marcas a su cargo
- Estrategia creativa y concepto Publicitario, Redacción de los mismos.
- Elaboración de Copys de Cuñas de avisos de prensa entre Otros.
- Plasmar en los textos (Copys) las ideas creativas propuestas para los Clientes.

Atentamente,

Kleber Cevallos Zambrano

Representante Legal

CI: 0918044256

PARADAIS S.A.
0992657677001

GUAYAQUIL
Circunvalación Sur 104 y
Víctor Emilio Estrada

T 04.602.6426
04.602.6427

QUITO
Centro Ejecutivo Spazio Of. 204
Av. Interoceánica KM 10.5. Bypass Cumbayá

T 02.204.1454

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

kommunik

Guayaquil, 2 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Certifico que la Srta. Ilse Maria García Aguirre portadora de la cedula de ciudadanía No. 0919257535 laboró en nuestra empresa DGMC ECUADOR S.A. (Grupo Kommunik) desde el 01de Marzo del 2016 hasta 02 Marzo del 2018, con el cargo de Ejecutiva de Cuenta.

Durante el tiempo laborado manejó las siguientes cuentas y/o proyectos bajo el cargo desempeñado:

Años de Experiencia: 2 años a cargo de las cuentas y campañas realizadas.

Campañas o Proyectos trabajados:

- Cliente Disensa: Ejecutiva de cuenta a cargo del cliente, campaña Apertura de Centro Regional de Distribución.
- Cliente Holcim: Ejecutiva de cuenta a cargo del cliente, campaña Agrovial.
- Cliente Créditos Económicos: Ejecutiva de cuenta a cargo del cliente, campaña I love Millennials de Crédito facilito.
- Cliente Natures Garden: Ejecutiva de cuenta a cargo del cliente, campaña Hepalive.
- Cliente Banco de Desarrollo del Ecuador BP: Ejecutiva de cuenta a cargo del cliente, campaña Nacional de Agua Potable.

Las funciones que desempeño fueron:

Administración de Cartera de Clientes asignados.
Coordinar reuniones con el Equipo Creativo y Clientes.
Reuniones con Clientes asignados para definir estrategias de campañas
Ejecución de Proyectos y Seguimiento de las Campañas desde el Inicio a Fin
Mantener al Cliente informado de las oportunidades promocionales según las fechas para su campaña.

Dejando Constancia de lo antes expuesto, me despido.

Atentamente,

Grupo Integral KommunIK

Camille Bouanchaud
Directora Administrativa y de Recursos Humanos
DGMC Ecuador S.a.
Grupo Integral Kommunik

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

000067

Guayaquil
(5934) 2395556 / 2698084 / 2693168
Centro de convenciones Oficina #9

Quito
(5932) 6030592 / 6031317
Catalina Aldaz N34-155 y Portugal
Edif. Catalina Plaza, Of #803

Miami
(1) 786-357-9840
1580 Sawgrass Corporate Parkway, #130
Sunrise, FL 33323 - USA

paradais
DDB

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente certificamos que la Srta. Ilse María García Aguirre, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091925753-5 labora en nuestra empresa desde el 17 de Abril del 2018, con el cargo de Ejecutiva de Cuentas hasta la actualidad.

La Srta Ilse María García Aguirre, cuenta con más de 3 años de Experiencia en el cargo de Ejecutiva de cuentas. En Paradais S.A. lleva prestando sus servicios como profesional 1 año 3 meses tiempo en el cual ha trabajado en las siguientes campañas y/o proyectos:

- Campaña Pymes CFN, Campaña CFN Institucional Campaña Extensión de Créditos entre otras, y/o Manejo de la Cuenta al 100%: **Corporación Financiera Nacional BP.**
- Campaña Zambo Alfajor: **Universal Sweet Industries S.A.**
- Campaña Bimbo 100% Integral: **Bimbo Ecuador S.A.**
- Campaña Jugos Sunny: **Quicornac S.A.**

Actividades desarrolladas en estos proyectos fueron las siguientes:

Supervisión, Coordinación, logística y ejecución de los proyectos en campañas Publicitarias, recepción desarrollo y presentación de los Briefs enviados por los clientes, Manejo e interacción con clientes asignados, encargada de las negociaciones de Campañas, encargada del Tráfico Interno y Reporte finales de los trabajos para Clientes, Dar soporte al equipo creativo con el fin de cumplir especificaciones de los clientes. Activaciones entre otros.

Atentamente,

Kleber Cevallos Zambrano
Representante Legal
C.I. 0918044256

PARADAIS S.A.
0992657677001

GUAYAQUIL
Circunvalación Sur 104 y
Víctor Emilio Estrada

T 04.602.6426
04.602.6427

QUITO
Centro Ejecutivo Spazio 04, 204
Av. Interoceánica KM 10.5. Bypass Cumbayá

000068

kommunik group

Guayaquil, 2 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Certifico que la Srta. Adriana Sofía Peñafiel Mendoza portadora de la cedula de ciudadanía No. 0927913731 laboró en nuestra empresa DGMC ECUADOR S.A. (Grupo Kommunik) desde el 01 de Febrero del 2016 hasta 15 Junio del 2018, con el cargo de Diseñadora Gráfica.

Durante el tiempo laborado manejó las siguientes cuentas y/o proyectos bajo el cargo desempeñado:

Años de Experiencia: 2 años 4 meses a cargo de las campañas realizadas bajo el cargo de Diseñadora Gráfica.

Campañas o Proyectos trabajados:

- Cliente Ecuaquímica: Manejo de las cuentas, Campaña Nutrilon Gold3 y Bebelac.
- Cliente Dypenko: Mandeja de la cuenta Palladio
- Cliente Laboratorios H.G. : Manejos de las cuentas Dr. Anderson y Mosquitol
- Cliente Zaimella: Manejo de la cuenta, Campaña Pompis
- Cliente Proyecta: Manejo de la cuenta Bosques de la Costa.

Las funciones que desempeño fueron:

Animación y Creación de diseños y/o piezas publicitarias para Campañas.
Crear conceptos visuales para Publicidad, retoques de imágenes
Despliegue de artes para todo tipo de medios.
Diseño de logotipos, material POP, Campañas de Trade canal On y Off, Canal Tradicional y Moderno.

Dejando Constancia de lo antes expuesto, me despido.

Atentamente,

Grupo Integral Kommunik

Camille Bouanchaud
Directora Administrativa y de Recurso Humanos
DGMC Ecuador S.a.
Grupo Integral Kommunik

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil Independiente

000069

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

Guayaquil
(5934) 2595596 / 2595084 / 2693158
Centro de Convenciones, Oficina #9

Quito
(593-2) 6000592 / 6043217
Catalina Aldaz N34-155 y Portugal
Edif. Catalina Plaza, Of N305

Miami
(1) 786-357-3840
1550 Sawgrass Corporate Parkway, 4
Sunrise, FL 33323 - USA

paradais
DDB

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente certificamos que la Srta. Adriana Sofia Peñafiel Mendoza, portadora de la cedula de ciudadanía No. 092791373-1 labora en nuestra empresa desde el 1 de Julio del 2018, con el cargo de Diseñadora Gráfica hasta la Actualidad.

La Srta. Adriana Sofia Peñafiel Mendoza, tiene más de 3 años de Experiencia con el cargo de Diseñadora Gráfica. En Paradais S.A. lleva prestando sus servicios como profesional más de 1 año tiempo en el cual ha trabajado en las siguientes campañas y/o proyectos:

- Campaña Pymes CFN, Campaña CFN Instituçional Campaña Extensión de Créditos entre otras, y/o Manejo de la Cuenta: **Corporación Financiera Nacional BP**
- Manejo de la cuenta: **Real Vegetales Generales S.A. Realveg**
- Campaña Durazno Real y manejo de la cuenta: **Negocios Industriales Real Nirsa S.A.**
- Campaña Nutri Valoramos lo Bueno y Manejo de la cuenta: **Lacteos San Antonio C.A.**

Actividades que desarrolló en estas campañas fueron las siguientes:

Elaboración y desarrollo de piezas graficas e ilustraciones, diseño de arte y despliegue para campañas 360. Desarrollo grafico de campañas

Desarrollo de imagen de marca en campañas e identidad corporativa.

Desarrollo Gráfico Digital para plataforma de redes Sociales y páginas Web.

Atentamente,

Kleber Cevallos Zambrano

Representante Legal

C.I. 0918044256

PARADAIS S.A.
0992657677001

paradais
DDB

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente certificamos que el Sr. Alejandro Manuel Chávez Galván, portador de la cedula de ciudadanía No. 092552790-5 labora en nuestra empresa desde el 4 de Enero del 2016 hasta la actualidad, con el cargo de Planificador de Medios.

El Sr. Alejandro Manuel Chávez Galván, tiene 3 años 7 meses de Experiencia con el cargo de Planificador de medios en nuestra empresa. Tiempo en el cual ha trabajado en las siguientes campañas y/o proyectos:

- Campaña el Macho: **Jabonería Wilson**
- Campaña Institucional y manejo de la cuenta: **Interagua C. Ltda**
- Campaña Manigos, Manicho, Campaña 130 años: **Universal Sweet Industries**
- Campaña El especialista en salsas: **Proalco**
- Campaña Regreso a Clases 2019: **Grupasa**
- Campaña Navidad, Black Fridays, Dia de la Madre: **Icesa**
- Campaña Valoremos lo bueno: **Lácteos San Antonio C.A.**
- Campaña Tidco: **Banco del Pacifico**

Las Actividades que desarrolló en estas campañas fueron las siguientes:

Elaboración de Estrategia de medios, negociación con los medios, implementación de los planes de Medios y elaboración de Reportes del Control de Compras, relaciones Públicas con los Clientes a su cargo, Reporte de resultados de efectividad de pautas.

Atentamente,

Kleber Cevallos Zambrano
Representante Legal
C.I. 0918044256

PARADAIS S.A.
0992657677001

GUAYAQUIL
Circunvalación Sur 104 y
Víctor Emilio Estrada

T 04.602.6425
04.602.6427

QUITO
Centro Ejecutivo Spania Of. 204
Av. Interoceánica KM 10.5. Bypass Cumbayá

T 02.204.1464

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
MATRIZ
Guayaquil

000071

Manya PUBLICIDAD by Franova

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Sr. Edwin Andrés Jarrin Vasco, con la cedula de ciudadanía No. 0925963407 laboró con nuestra empresa Franova S.A. desde el 03 de Junio del 2014 al 10 de Noviembre del 2017, con el cargo de Director Digital. Cumpliendo con nosotros más de 3 años 5 meses de Experiencia en el cargo asignado.

El Sr. Jarrin tuvo a su cargo las campañas Digitales para los siguientes Clientes:

1. **AGROVANIC S.A** Con Lonchys Ganas / Comic Com
2. **INVESTEAM S.A** Nexus Parque Negocios
3. **INMOBILIARIA DEL SOL S.A** Al que Madruga Mall del Sol lo Ayuda
4. **BIC DEL ECUADOR** Regreso a Clases
5. **EXPOPLAZA** Feria Habitat/ Feria Autoshow
6. **CANDY PLANET** Pautas Institucionales

Sus funciones principales fueron:

Análisis de Situación de las marcas a su cargo en Plataformas Online, creación de la identidad digital de la marca, preparación de plan de marketing digital, creación de sistemas para analítica web y seguimiento de Métricas, implementación e integración de plan de medios Digitales.

El Sr. Edwin Andrés Jarrin Vasco puede hacer uso de este certificado como más convenga a sus intereses.

FRANOVA S.A.

Atentamente,

Jorge Cabrera Buleje
Apoderado General.
C.I. 171190989-3

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
DIRECTOR TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

000072

Medios Creatividad Diseño Digital

Víctor Emilio Estrada 114 Edif. Celebrity Plaza #2 Of. 202 Tel. 6041700 - 6026026
Guayaquil - Ecuador

paradais
DDB

Guayaquil, 5 de Agosto del 2019

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente certificamos que el Sr. Edwin Andrés Jarrin Vasco, portador de la cedula de ciudadanía No. 092596340-7 labora en nuestra empresa desde el 20 de Noviembre del 2017, con el cargo de Director Digital hasta la Actualidad.

El Sr. Edwin Andrés Jarrin Vasco, tiene más de 3 años de Experiencia en el cargo de Director de Digital. En Paradais S.A. lleva prestando sus servicios como profesional 1 año 8 meses tiempo en el cual ha trabajado en las siguientes campañas y/o proyectos:

- Campaña Árbol de los sueños, Bdp Wallet, Vive Pacifico, Tidco: **Banco del Pacifico**
- Campaña Black Fridays, Reventon de Fin de año, Dia de las Madres: **Icesa**
- Campaña Canales, Historias para el paladar, Impuestos Prediales, Onboard: **Pacificard**
- Campañas Lovers Promo San Valentin, Pan Pizza, Combo Champions, Big Hot Chori: **Sodetur S.A.**
- Campaña Pymes CFN, Campaña CFN Institucional Campaña Extensión de Créditos entre otras, y/o Manejo de la Cuenta al 100%: **Corporación Financiera Nacional BP.**
- Campaña El especialista en salsa: **Proalco**
- Campañas Chuppiplum, Zambo, Manicho: **The Universal Sweet Industries**
- Campañas Valoremos lo bueno: **Lácteos San Antonio C.A**

<u>Actividades que desarrolló en estas campañas fueron las siguientes:</u>

Coordinar la creación de contenido digital con articulos, contenido, fotos y videos a subir. Asesoría al cliente en la estrategia de medios digitales por Campaña

Acciones dirigidas en aumentar la visibilidad y posicionamiento de las marcas a través de los medios online. Manejo de Crisis y reputación Online.

Gestión de las campañas publicitarias en redes sociales, análisis del ámbito de marketing digital. Revisión con el cliente de resultados.

Atentamente,

Kleber Cevallos Zambrano
Representante Legal
C.I. 0918044256

PARADAIS S.A.
0992657677001

GUAYAQUIL
Circunvalación Sur 104 y Víctor Emilio Estrada
T 04.602.6426
04.602.6427

QUITO
Centro Ejecutivo Spazio Of. 204
Av. Interoceánica KM 10.5. Bypass Cumbayá
T 02.204.1464

000073

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

PROCESO NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

FORMULARIO 10
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para el **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE PERMITAN MANTENER EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, luego de examinar la documentación solicitada en otros parámetros detallados en el numeral 4.1.7 de las condiciones particulares del procedimiento de Selección de Ofertas para las Contrataciones de Productos, Servicios y Actividades Comunicacionales, declara que cumple con toda la documentación solicitada, para lo cual presenta el anexo debidamente suscrito.

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los "otros parámetros de calificación", en la cual se deben incluir todos y cada uno los documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

NRO.	PARÁMETRO SOLICITADO	PRESENTA
1	Acuerdo de confidencialidad por el manejo del contenido que operará	Sí (Revisar Anexo 1)
2	Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información	Sí (Revisar Anexo 2)
3	Compromiso de participación del personal técnico	Sí (Revisar Anexo 3)

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992557677001

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

00007

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 1
Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

YO, **Kleber José Cevallos Zambrano,** con número de cédula 091804425-6, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **PARADAIS S.A,** con RUC **0992657677001,** me comprometo a guardar confidencialidad por el manejo de contenido que se operará en el proceso que tiene por objeto **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.",** bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Será responsabilidad de la agencia de publicidad guardar absoluta reserva sobre la información de de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato.
- ✓ La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- ✓ La agencia de publicidad será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato.
- ✓ La agencia de publicidad guardará absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato.
- ✓ La agencia de publicidad se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

000075

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 2

Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, e información

YO, **Kleber José Cevallos Zambrano**, con número de cédula 091804425-6, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **PARADAIS S.A**, con RUC **0992657677001**, me comprometo a cuidar los derechos de propiedad intelectual de las piezas gráficas y publicitarias que se realizarán en el proceso que tiene por objeto **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."**, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ La agencia de publicidad deberá considerar la creatividad original sobre la producción de las cuñas, fotografías y diseño de piezas gráficas y audiovisuales, puesto que, no se aceptarán ideas plagiadas.
- ✓ Las cuñas, fotografías, piezas gráficas y audiovisuales serán propiedad de la CFN B.P. y no podrán ser difundidas total o parcialmente; o utilizadas con fines diferentes a la presente contratación sin previa autorización de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.
- ✓ La CFN B.P. podrá hacer el uso que considere conveniente y según sea aplicable de las cuñas, fotografías, piezas gráficas y audiovisuales que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.

Kleber José Cevallos Zambrano
C.I. # 091804425-6
Representante Legal
PARADAIS S.A.

PARADAIS S.A.
RUC.: 0992657677001

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
Guayaquil

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3
Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Agustín Gabriel Febres Cordero Kronfle,** con número de cédula 0910461284, me comprometo con la empresa **PARADAIS S.A.,** a prestar mis servicios en calidad de **Director Creativo,** en caso de adjudicación.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Agustín Gabriel Febres Cordero Kronfle
C.I. # 0910461284

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3
Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Jonathan Leonel Aguiar Flores**, con número de cédula 0928283209, me comprometo con la empresa **PARADAIS S.A.,** a prestar mis servicios en calidad de **Director de Arte**, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Jonathan Leonel Aguiar Flores

C.I. # 0928283209

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3
Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Andrea Solange Romo Díaz**, con número de cédula 0919779595, me comprometo con la empresa **PARADAIS S.A.**, a prestar mis servicios en calidad de **Redactora Creativa**, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Andrea Solange Romo Díaz

C.I. # 0919779595

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO
Por Guayaquil independiente
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
Guayaquil

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3
Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Ilse María García Aguirre**, con número de cédula 0919257535, me comprometo con la empresa **PARADAIS S.A.**, a prestar mis servicios en calidad de **Ejecutiva de Cuentas**, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Ilse María García Aguirre

C.I. # 0919257535

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3
Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Adriana Sofia Peñafiel Mendoza**, con número de cédula 0927913731, me comprometo con la empresa **PARADAIS S.A.**, a prestar mis servicios en calidad de **Diseñadora Gráfica**, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Adriana Sofia Peñafiel Mendoza

C.I. # 0927913731

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3
Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Alejandro Manuel Chávez Galván**, con número de cédula 0925527905, me comprometo con la empresa **PARADAIS S.A.,** a prestar mis servicios en calidad de **Planificador de medios**, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Alejandro Manuel Chávez Galván

C.I. # 0925527905

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3
Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Edwin Andrés Jarrín Vasco**, con número de cédula 0925963407, me comprometo con la empresa **PARADAIS S.A.,** a prestar mis servicios en calidad de **Director Digital**, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 08 Agosto del 2019

Edwin Andrés Jarrín Vasco

C.I. # 0925963407

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **PARADAIS S.A.** con RUC número **0992657677001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Máxima Atutoridad Representante Legal	CEVALLOS ZAMBRANO KLEBER JOSE
Documento de Identificación	0918044256
Categoría	Grande + 5000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: Y VICTOR E. ESTRADA Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 104 Edificio: Página Web: www.paradais.com.ec Correo Electrónico: korozco@paradais.com.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32300	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS CUATRO VECES POR SEMANA
32400	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA
83610	SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD
83633	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD POR INTERNET (EXCEPTO A COMISION)
83639	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE OTROS ESPACIOS O TIEMPOS PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD (EXCEPTO A COMISION)
83690	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
84300	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA
96310	SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: PARADAIS2015

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992657677001
RAZÓN SOCIAL: PARADAIS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ZAMBRANO KLEBER JOSE
CONTADOR: ECHEVERRIA MATA ALVARO DANIEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/04/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/04/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 104 Interseccion: VICTOR E. ESTRADA Referencia ubicacion: JUNTO AL RESTAURANTE CARNES DE CHAVELA Telefono Trabajo: 046026427 Email Trabajo: soluciones contablesgye@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno estén obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

0000853

Código: RIMRUC2019002043916
Fecha: 07/08/2019 11:20:51 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992657677001

RAZÓN SOCIAL: PARADAIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN
CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS
REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 104 Interseccion: VICTOR E. ESTRADA Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE CARNES DE CHAVELA Telefono Trabajo: 046026427 Email Trabajo: solucionescontablesgye@gmail.com Email principal: aecheverria@paradais.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 25/06/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN
CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS.
REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: S/N Referencia: ABAJO BY PASS Oficina: 204 Y Kilometro: KM10 Email principal: aecheverria@paradais.com.ec

Código: RIMRUC2019002043916

Fecha: 07/08/2019 11:20:51 AM

000086

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CEVALLOS ZAMBRANO KLEBER JOSE, representante legal de la empresa PARADAIS S.A. con RUC Nro. 0992657677001 y dirección CENTRO. FRANCISCO GARCIA AVILES . 114. VICTOR MANUEL RENDON. DIAGONAL A HOTEL IN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de agosto de 2019

Validez del Certificado 30 días

000087

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

PARADAIS S.A.

RUC:0992657677001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **PARADAIS S.A.** con RUC **0992657677001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2019** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 7 de agosto de 2019 17:56

Código de verificación: SRICCT2019090192716

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

000000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: PARADAIS S.A.

SECTOR: SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 12176 **DOMICILIO:** GUAYAQUIL

RUC: 0992657677001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): CEVALLOS ZAMBRANO KLEBER JOSE;

CAPITAL SOCIAL: $ 800.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 21/01/2060

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA: NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 07/08/2019 17:58:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

C9817450249